



**CEAGA**  
**TALENT RACE**  
**3<sup>a</sup> EDICIÓN**

**BASES DEL CONCURSO**

## **ENTIDAD ORGANIZADORA**

CLUSTER DE AUTOMOCIÓN Y MOVILIDAD DE GALICIA, CEAGA (G36983575)

986213790 – ceaga@ceaga.com

Avda. Citroën nº 3 y 5 Ed. Zona Franca 1º Planta, 36210 Vigo.

## **CONTEXTO Y OBJETO DE LAS BASES:**

CEAGA es una fundación sin ánimo de lucro cuyo fin es impulsar la competitividad del sector de automoción y movilidad de Galicia y que tiene entre sus objetivos el acercar el Sector al nuevo talento emergente. Para ello, y en colaboración con diversos actores del ecosistema (empresas miembro del Clúster, centros educativos y clústeres de automoción de otras regiones de España), pone en marcha la tercera edición del “Talent Race”.

El CEAGA “Talent Race” es una iniciativa que busca conectar a estudiantes de centros de Formación Profesional y universidades con la industria de automoción y movilidad, a través de la resolución de retos propuestos por empresas integrantes del Clúster.

La participación en este concurso de retos puede conducir a la obtención de uno de los 3 premios que se concederán a las mejores respuestas, en base a la evaluación realizada por un jurado.

## **APARTADO 1 - PARTICIPANTES:**

Esta convocatoria y bases son de aplicación a estudiantes de centros de FP y universidades, tanto públicas como privadas, registrados en el TalentPlace (<https://plataforma.ceaga.com/talento>), que estén matriculados en estudios (máster/cursos de especialización, último curso de ciclo o últimos dos cursos de grado universitario) conducentes a una titulación oficial y a recién titulados que hayan finalizado sus estudios en el último año.

La respuesta a los retos podrá desarrollarse en el contexto de una actividad académica (clases, prácticas, trabajos, etc.), sin que esté admitida en ningún caso la participación directa de docentes y/o tutores en su resolución.

## **APARTADO 2 - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Se aceptan dos modalidades de participación:

1. **Individual:** Pueden presentarse a título individual cualquier usuario de la plataforma que cumpla las condiciones indicadas en el apartado uno.
2. **En equipo:** Se pueden formar equipos de hasta cuatro personas para responder a los retos.

Todos los participantes deberán cumplir las condiciones indicadas en el apartado uno.

En este caso, el equipo deberá enviar por vía email un documento cubierto que encontrará en el TalentPlace ([link de descarga](#)) y en el que se indicará:

- Los datos de los integrantes del equipo.
- El/la representante de equipo que se será el interlocutor con CEAGA a efectos de

organización.

No existen limitaciones en el número de respuestas a retos en ninguna de las modalidades. Un mismo estudiante puede, por ejemplo, responder a dos retos de manera individual, o responder a un reto de manera individual y a otro como integrante de un equipo.

#### **APARTADO 3 - ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO:**

Las personas participantes en el “CEAGA Talent Race”, por el mero hecho de concursar, aceptan expresa e íntegramente las presentes bases y el criterio de CEAGA en relación con la resolución de cualquier cuestión derivada del proceso, así como los acuerdos y el fallo del jurado, que será inapelable.

#### **APARTADO 4 - FASES DEL CONCURSO:**

El concurso se divide en tres fases

##### **Fase 1> Respuesta a desafíos/retos** a través de los siguientes pasos:

- 1º. Registrarse en la plataforma de CEAGA: <https://plataforma.ceaga.com/>
- 2º. Completar el perfil como estudiante\* y vincularse a su centro de estudios.
- 3º. Consultar los retos publicados por las empresas.
- 4º. Responder, como mínimo, a uno de los retos publicados.

\*Este perfil será accesible a todas las empresas que proponen retos (potencialmente interesadas en captar talento), por lo que es recomendable que sea lo más completo posible.

##### **Fase 2> Evaluación y preselección de las mejores respuestas**

El jurado designado por CEAGA analizará y puntuará, en base a los criterios que se exponen en apartados posteriores, cada una de las repuestas que cumplan los criterios mínimos fijados.

Los participantes podrán obtener puntuación extra, como sigue:

1. Presentando una **simulación y/o un prototipo físico** relacionado con el reto a resolver por el que podrán obtener hasta 5 puntos.
2. Participando en **visitas a empresas y otras actividades** organizadas en el marco del Talent Race, a razón de 1 punto por visita/actividad hasta un máximo de 5.

Aclaraciones respecto a las visitas/actividades:

- a. La participación está abierta a todos los estudiantes registrados en la plataforma, independientemente de que ya hayan respondido a un reto o no. Las plazas disponibles se asignarán por orden de inscripción a cada una de las actividades que se convoquen.
- b. En el caso de que la participación en el concurso se haga en equipo, cada punto se dividirá entre el número de miembros del equipo. Ejemplo, en un equipo de 4 integrantes, dos asisten a 3 visitas y otros 2 a 4 visitas, la puntuación que obtienen es de 3,5 (2x3+2x4=14 puntos/4 personas).

Se comunicará a las personas que hayan presentado las soluciones con las 10 puntuaciones más altas, que pasan a la fase final y, a las 10 en las posiciones siguientes, que están en situación de reserva.

Fijándose en todo caso **una puntuación mínima de 40 puntos** sobre el máximo posible de 70 (60 puntos de la valoración técnica de la respuesta + 5 puntos de visitas + 5 puntos de prototipo), para acceder a las listas de finalistas y de reserva.

En caso de que la organización no obtenga confirmación por parte de algún/a finalista para participar en la siguiente fase del concurso dentro del plazo estipulado en la comunicación, se ofrecerá su plaza en la final a la persona en reserva que corresponda por orden de puntuación.

### **Fase 3> Final “Talent Match” y proclamación de vencedores**

Durante el “Talent Match” cada finalista (individual o grupo) defenderá su propuesta durante 15 minutos, frente a las personas asistentes al evento pudiendo emplear elementos audiovisuales de apoyo como presentaciones en PowerPoint o videos, entre otros. Estos materiales deberán ser enviados a la organización con 48 horas de antelación a la celebración del evento.

Al finalizar cada una de las presentaciones el jurado designado por CEAGA a tal efecto, puntuará la intervención, en base a los criterios indicados en el apartado “criterios de evaluación”.

Si existieran fundadas razones para ello, el jurado podría declarar desierto alguno de los premios, previo razonamiento de las causas.

Una vez recopiladas las puntuaciones del jurado, y elaborado el ranking de puntuaciones, se procederá a comunicar el resultado a los finalistas.

### **APARTADO 5 - CALENDARIO:**

1. Entrega online de respuestas a desafíos: 26 de enero de 2026 al **13 de abril de 2026**.
2. Comunicación a finalistas y participantes en reserva: 2<sup>a</sup> quincena de abril 2026.  
Una vez que se comunique el paso a la Fase 3, se deberá confirmar la participación en la final en un plazo máximo de 48 horas.
3. Final: 1<sup>º</sup> semana de mayo.  
La fecha y horario de celebración se comunicará a todas las partes interesadas con un mínimo de 15 días de antelación.

### **APARTADO 6 - INFORMACIÓN SOBRE LOS RETOS:**

Los retos a los que deberán responder/resolver los y las estudiantes que participen en la competición son propuestos por empresas integrantes de CEAGA y se encuadran en una de las siguientes categorías.

- **Vehículo y movilidad:** Esta categoría incluye desafíos relacionados con la estructura, funcionamiento y sistemas internos del vehículo. Esto podría abarcar cuestiones de diseño, materiales, motorización, sistemas de propulsión, seguridad, tecnología integrada, eficiencia energética, etc . Esta categoría incluye también potenciales retos asociados con la movilidad en sentido amplio.
- **Sostenibilidad:** Esta categoría se centrará en iniciativas, proyectos o soluciones que promuevan la sostenibilidad ambiental, social y económica. Podría incluir prácticas

empresariales responsables, reducción de emisiones de carbono, uso eficiente de recursos naturales, energías renovables, gestión de residuos, proyectos de responsabilidad social corporativa, entre otros aspectos relacionados con la sostenibilidad.

- **Logística y cadena de suministro:** Esta categoría se refiere a cuestiones relacionadas con la gestión eficiente de la logística interna y externa de las empresas. Podría incluir optimización de rutas, tecnologías de seguimiento y trazabilidad, gestión de inventarios, logística inversa, entre otros aspectos relacionados con la logística empresarial.
- **Operaciones industriales:** Esta categoría se centra en los procesos de fabricación, producción y operaciones dentro de una empresa. Podría abarcar temas como mejora de procesos, automatización y digitalización industrial, gestión de calidad, seguridad laboral, diseño de plantas industriales, eficiencia energética en la producción, etc
- **Empresa:** Esta categoría abarca cualquier tema relacionado con la empresa que no se ajuste a ninguna otra categoría específica. Podría incluir áreas como marketing, finanzas, transformación digital, gestión de recursos humanos, estrategia empresarial, desarrollo de productos, expansión internacional, entre otros aspectos de gestión empresarial.

#### **APARTADO 7 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (RESPUESTA A RETOS):**

Cada uno de los elementos que forman parte de los criterios de evaluación del jurado (ver sección criterios de evaluación), debe poder ser claramente analizada a partir de **un único documento\*** que recoja la respuesta al reto correspondiente y que estará registrado en el “Talent Place”. Este documento debe:

- Adjuntarse en un único archivo pdf.
- Tener una extensión mínima de 1.500 palabras y máxima de 4.000 (sin contar el texto en gráficos o imágenes)
- Indicar las fuentes consultadas para la elaboración de la respuesta al reto.
- Indicar el canal de contacto (teléfono y email) a través del cual comunicarse con el estudiante en caso de que pase a la final.

\*en el caso de que se desea aportar prototipo/simulación, deberán ponerse en contacto con [ucc.digital@ceaga.com](mailto:ucc.digital@ceaga.com) para acordar el medio idóneo en cada caso.

Las empresas promotoras de los retos tendrán acceso a todas las respuestas de los estudiantes a los retos. Los y las estudiantes únicamente podrán visualizar sus propias respuestas a los retos. Los miembros de la comunidad educativa, que están registrados en la plataforma, podrán visualizar las respuestas de los estudiantes de su universidad/centro de FP a los retos.

#### **APARTADO 8 - JURADO:**

El jurado que evaluará los retos presentados (fase 1) estará integrado por: 3 jefes de proyecto senior de CEAGA y 3 profesionales del sector.

El jurado que evaluará la defensa de las respuestas a los retos (fase 2) estará integrado por: entre 4 y 6 profesionales del sector, entre los que se encontrarán representantes de empresas promotoras del proyecto cuyos retos no hayan recibido ninguna respuesta que llegue a la final.

Los miembros del jurado no podrán tener ninguna vinculación de interés con los estudiantes que participan en el concurso.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:****Fase 1: Respuestas a los retos**

Los finalistas del concurso serán seleccionados por el jurado en base a los siguientes criterios:

- Complejidad del reto resuelto (hasta 10 puntos)
- Consistencia y nivel de elaboración de la respuesta (hasta 20 puntos)
- Viabilidad de desarrollo o grado de aplicabilidad (hasta 10 puntos)
- Carácter innovador de la propuesta (hasta 10 puntos)
- Impacto potencial de la solución propuesta (hasta 10 puntos)

La valoración obtenida en esta fase totalizará por tanto un máximo de 70 puntos (teniendo en cuenta los hasta 10 puntos extra que se pueden sumar con la asistencia a visitas/otras actividades realizadas en el marco del Talent Race y la presentación de una simulación y/o prototipo).

**Fase 2: Defensa de las propuestas en un “elevator pitch”**

El jurado designado a tal efecto tendrá en consideración los siguientes elementos de cara a la asignación de una puntuación a cada uno de los finalistas:

- Medios empleados, audiovisuales y/u otros (hasta 10 puntos)
- Calidad y claridad de la exposición. (hasta 10 puntos)
- Solidez en la defensa de la solución/respuesta presentada (hasta 15 puntos)
- Ajuste al tiempo máximo de 15 minutos establecido (hasta 5 puntos)

El ranking final de puntuaciones, del que saldrán las 3 respuestas premiadas, se establecerá totalizando las puntuaciones de la fase 1 y de la fase 2. La puntuación máxima que podrá obtener cada uno/a de los finalistas será, por tanto, de 110 puntos.

**APARTADO 9 - PREMIOS:**

Los premios a los 3 proyectos mejor puntuados son los siguientes:

<b>1º PREMIO</b>	Un premio económico de 1.500€.
<b>2º PREMIO</b>	Un premio económico de 1.000€.
<b>3º PREMIO</b>	Un premio económico de 500€.

Los premios están financiados por las empresas miembro de CEAGA que promueven la 3<sup>a</sup> edición del Talent Race.

**APARTADO 10 - COMUNICACIÓN DEL RESULTADOS Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO:**

Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio en un plazo máximo de 24 horas desde la

notificación, tras lo cual se iniciarán las gestiones correspondientes para su disfrute.

Si alguno/a de los premiados renunciase al premio, se le otorgaría a la siguiente persona en el ranking de puntuación (siempre que esta estuviese por encima de los 60 puntos).

Alguno de los premios podrá quedar desierto en caso de que, a juicio del jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria. El fallo del jurado será en todo caso inapelable.

#### **APARTADO 11 - FISCALIDAD DE LOS PREMIOS:**

Los premios están sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas que corresponda aplicar en el momento de la entrega.

Corresponderá a Fundación CEAGA la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el premio.

En el momento de la aceptación del premio, el ganador recibirá un certificado emitido por Fundación CEAGA donde se hará constar su valor cuantitativo, así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El ganador deberá firmar dicho documento, acompañarlo de una fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte y cumplimentar sus datos fiscales personales.

La negativa a devolver dicho documento cumplimentado y firmado a Fundación CEAGA en los plazos que se establezcan, supondrá la pérdida del premio.

El ganador del premio queda obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF o del Impuesto sobre la renta que corresponda, en caso de que sea de aplicación.

#### **APARTADO 12 - EXCLUSIONES:**

No serán válidas las respuestas a retos que:

- Sean presentadas por ganadores de ediciones anteriores, ya sea en participación individual o por equipos.
- Se remitan fuera del plazo establecido.
- Incumplan los requisitos indicados en el apartado “Documentación a presentar”.

CEAGA se reserva el derecho de:

- Realizar las comprobaciones necesarias para verificar la autenticidad y originalidad de los datos y respuestas aportadas por los participantes.
- Descartar aquellas respuestas que considere que pueden ser fraudulentas y/o haber sido generadas íntegra o substancialmente con algoritmos basados en inteligencia artificial, entre otros.
- Rechazar o descalificar a aquellos participantes que vulneren o violenten los derechos de propiedad intelectual, privacidad o dignidad de terceros.
- Rechazar o descalificar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente convocatoria.

**APARTADO 13 - MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES:**

CEAGA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, incluso anular la Competición, antes de la fecha final del concurso, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo por el mismo o equivalente medio de difusión que estas Bases y con suficiente antelación.

Se recomienda consultar las Bases periódicamente para informarse de las posibles modificaciones realizadas.

En caso de error, malentendido o conflicto con el funcionamiento de este concurso, la decisión que tome CEAGA será concluyente y definitiva.

**APARTADO 14 - PROTECCIÓN DE DATOS:**

La participación en el CEAGA Talent Race requiere el tratamiento de determinados datos de carácter personal que, en caso de resultar de aplicación, será responsable de proporcionar el participante.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 9 apartado e) del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos - GDPR), así como en los artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes manifiestan, entienden y aceptan que, con su participación en la competición, están divulgando de forma expresa, libre y voluntaria información personal.

En este sentido, el hecho de seguir cualquiera de los procedimientos establecidos anteriormente y cumplir con los requisitos de participación supone la autorización expresa del participante para poder difundir, en su caso, el contenido recibido en los canales de información de CEAGA.

**Responsable:** Fundación Cluster de Automoción y Movilidad de Galicia, CEAGA, CIF. G-36.983.575, y con domicilio social en Avda. Citroën, 3 y 5 - Edificio Zona Franca 1<sup>a</sup> Planta - 36210 Vigo. Correo de contacto: [ceaga@ceaga.com](mailto:ceaga@ceaga.com).

**Finalidad del tratamiento:** la participación en el concurso y la potencial difusión de contenido asociado a la misma.

**Legitimación:** se basa en el consentimiento expreso del interesado, así como en la propia relación contractual que se genera por la participación en el concurso TALENTRACE (negocio jurídico).

**Destinatarios:** según y a quién proceda, se realizarán las cesiones de datos necesarias para:

- La participación en el concurso; administradores plataforma, empresa/s promotora/s de los retos.
- Trámites necesarios con la Administración, principalmente con la AEAT.
- Asistir a visitas; interlocutores en las empresas, a efectos de identificación y acceso.

La participación en la Competición supone la autorización expresa de los ganadores para que CEAGA pueda difundir, en cualquier medio interno y/o externo que estime oportuno, sus datos personales (nombre y apellidos, imagen y condición de ganador) con la exclusiva finalidad de divulgar la Competición, incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación dirigiéndose a [ceaga@ceaga.com](mailto:ceaga@ceaga.com). Puede encontrar información adicional sobre el

tratamiento de los datos en la Política de Privacidad que consta en la página web de la entidad <https://www.ceaga.com/politica-de-privacidad/>.

En el supuesto de que el participante ejerza su derecho a la eliminación de sus datos personales antes de la entrega de premios, su candidatura quedará automáticamente descartada.

#### **APARTADO 15 - CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN:**

Los participantes, mediante la presente, ceden a CEAGA los derechos de imagen necesarios para que pueda utilizar todas las imágenes o vídeos que se puedan captar en el marco del concurso. Esta cesión implica la aceptación de la publicación del mencionado material gráfico en cualquier formato por parte de CEAGA o terceros designados, a nivel internacional y por duración ilimitada, sin derecho a remuneración alguna por este concepto y con el fin de promocionar el evento y sus convocatorias posteriores.

#### **APARTADO 16 - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los participantes autorizan expresamente a CEAGA a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombres y apellidos, nombre de usuario, así como cualquier parte de la resolución de los retos que este haya publicado o presentado en el concurso, en cualquier actividad informativa, publicitaria o formativa de CEAGA, en cualquier medio, sin que estas actividades confieran derecho a remuneración o beneficio para el participante.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, sin limitación de tiempo ni territorio.

Los participantes se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual o industrial, asegurando que los entregables contenidos en las propuestas que presenten al CEAGA Talent Race, serán originales y de su autoría, así como que no vulneran derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, ni la legislación vigente al respecto, y que, en el caso de fotografías o vídeos, no contienen obras o prestaciones protegidas pertenecientes a personas distintas de los participantes, habiendo obtenido, en su caso, los permisos y autorizaciones necesarias para su uso, aceptando su cesión de derechos a CEAGA del contenido de la participación. En consecuencia, los participantes mantendrán indemne y se comprometen a indemnizar por cualquier daño, perjuicio, demanda, reclamación y, en general, de cualquier acto que pudiera comportar, incluida la forma potencial, cualquier daño a CEAGA.

A los efectos oportunos, CEAGA se reserva el derecho a excluir del concurso el contenido recibido y a emprender las acciones legales que considere necesarias.

#### **APARTADO 17 - CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN**

Las personas participantes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre toda la información, documentación, datos, materiales, procesos, piezas, prototipos, metodologías, resultados, imágenes, especificaciones técnicas, know-how y en general, cualquier información de carácter técnico, industrial, estratégico, comercial u organizativo que les sea facilitada directa o indirectamente por CEAGA o por las empresas promotoras de los retos, con independencia del soporte en que se encuentra y que no sean de dominio público.

Esta información tendrá la consideración de **información confidencial**, especialmente cuando:

- Se refiera a procesos productivos, diseños, componentes, piezas, instalaciones, sistemas, herramientas, prototipos o simulaciones.
- Se refiera a información técnica o estratégica relativa a productos, procesos, sistemas, instalaciones o componentes de la empresa, incluyendo aquella que permita inferir su funcionamiento, configuración, rendimiento, capacidades, limitaciones o potenciales líneas de evolución.
- No sea de dominio público ni fácilmente accesible por medios legítimos.

Los participantes deberán:

1. Utilizar la información confidencial única y exclusivamente para la elaboración y presentación de su respuesta al reto dentro del marco del CEAGA Talent Race.
2. No divulgar, comunicar, ceder, publicar, reproducir ni poner a disposición de terceros, total ni parcialmente, dicha información sin la autorización previa y expresa por escrito de la empresa titular de la misma o de CEAGA.
3. No emplear la información confidencial para fines distintos al concurso, incluyendo trabajos académicos posteriores, publicaciones, presentaciones externas, redes sociales, portafolios personales o cualquier otro uso profesional o personal.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la custodia y protección de la información, evitando accesos no autorizados.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente incluso tras la finalización del concurso.

El incumplimiento de este compromiso podrá suponer la exclusión del participante o equipo, la anulación de resultados o premios obtenidos y la exigencia de las responsabilidades legales que correspondan.

Las empresas conservarán en todo momento la titularidad de la información facilitada. La participación en el concurso no implica cesión de derechos sobre la misma. Cuando se considere necesario, CEAGA o la empresa promotora podrá requerir la firma de un acuerdo específico de confidencialidad (NDA).

#### **APARTADO 18 - RESPONSABILIDADES:**

CEAGA no se responsabiliza de posibles incidentes como, de manera enunciativa y no limitativa ni excluyente, pérdidas, deterioros, robos, fallos eléctricos, caídas de red, ataques cibernéticos, retrasos u otras circunstancias imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso. CEAGA no asume responsabilidad por los contenidos de las publicaciones de los participantes.

A su entera discreción y sin necesidad de justificación, CEAGA se reserva la facultad de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que puedan realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta, o que atente contra el honor o dignidad de cualquier tercero.

Adicionalmente, CEAGA no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado de datos por parte de un tercero como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

#### **APARTADO 19 - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:**

Las presentes bases son vigentes a partir de su publicación en [plataforma.ceaga.com/talentrace](http://plataforma.ceaga.com/talentrace) y se

**CEAGA TALENT RACE 3<sup>a</sup> EDICIÓN**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**



rigen por la legislación nacional y regional vigente que resulte de aplicación. Para cualquier litigio que pudiera plantearse sobre la interpretación del concurso, se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Vigo, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.